

**Archivo Municipal  
de**

**LLERA**

*Código de referencia* : ES.06073.AMLL/1.1.01/7.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1998

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

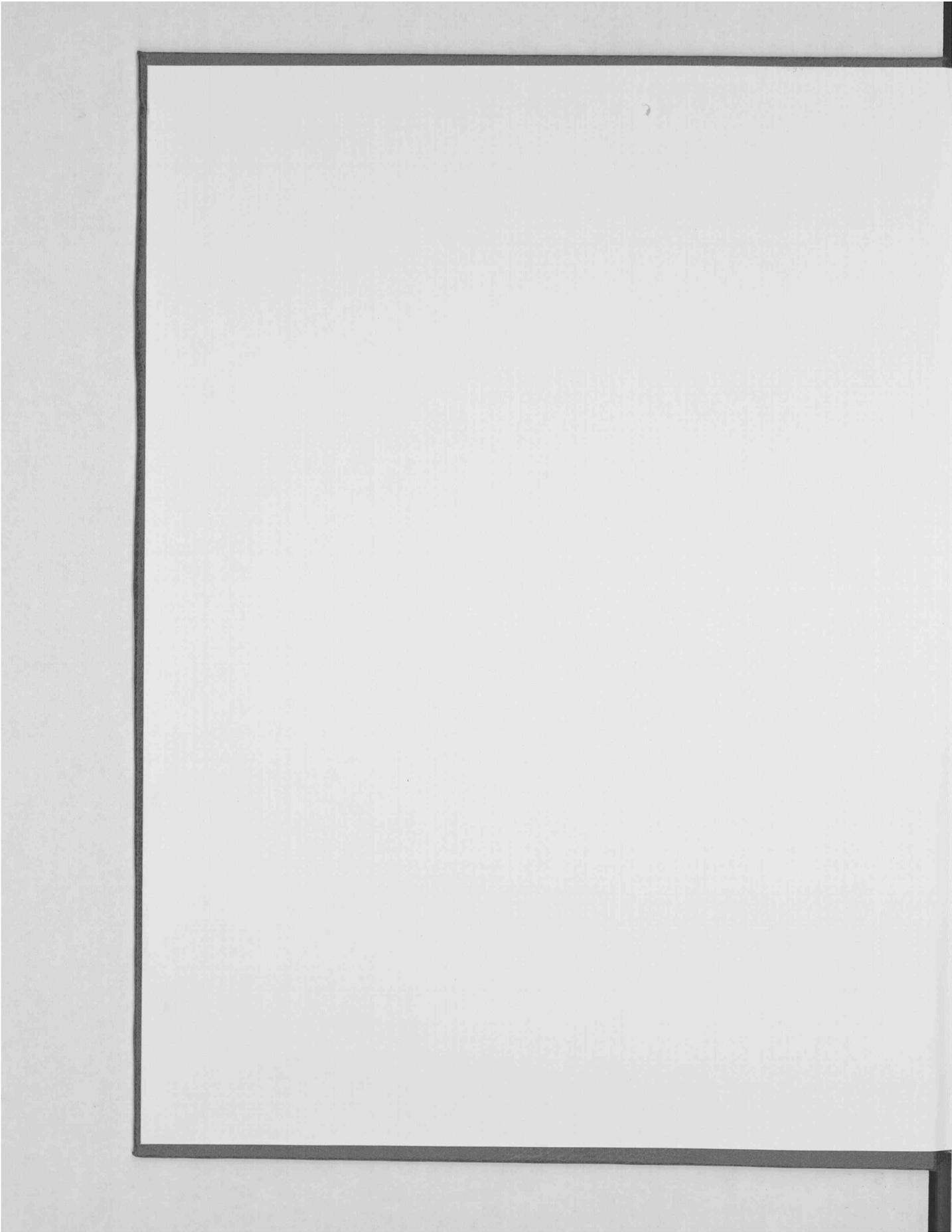
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 37 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llera

**ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
POR  
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 1.998

LLERA (BADAJOZ)







OE8253027

000001

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

DILIGENCIA: La hago yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.996, de 28 de noviembre, al cerrar este Libro figuran transcritas las Actas de las Sesiones celebradas durante todo el año 1.998, es decir desde el día 9 de Marzo de 1.998, hasta el día 27 de noviembre de 1.998, que consta de 37 folios, incluido el presente, numerados del 1 al 37 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª numerados del OE8253027 al OE8253063.

Que la anterior numeración es la definitiva de este libro de Actas del Pleno.

En Llera a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*José Belmez*

Fdo. José Belmez Carrasco



EL SECRETARIO

*Fernández*

Fdo. Emiliano Fernández Acedo



OE8253028

000002

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 9 DE MARZO DE 1.998

**SRS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE**

D. José Belmez Carrasco

**SRS. CONCEJALES**

D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez

D. Lorenzo García Ruiz

D. Juan Liaño Flores

Dª. Carmen Flores Pachón

**FALTAS JUSTIFICADAS**

Dª. Guillerma González Macías

Dª. Maria Josefa León Ortiz

**FALTAS SIN JUSTIFICAR**

D. Manuel Torres Pina

D. Eloy López Haba

**SR. SECRETARIO**

D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Llera, los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se puso de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 24 de Octubre de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. COMPRA DE LA DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS. AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos que la firma de las escrituras de compra para la unificación de todos los derechos que no son propiedad de este Ayuntamiento, no se había podido realizar debido a la negativa de un vecino titular de 13,60 Ha. de derechos de siembra cada tres años; debido a que el Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura exigía que la totalidad de los derechos pasasen a manos del Ayuntamiento. Esto hacía posible que un particular pudiese ejercer presiones abusivas en su propio beneficio.

Por los servicios jurídicos de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se ha procedido a la redacción de una ADDENDA al Convenio de Colaboración de fecha 16 de Julio de 1.997, tal como obra en el expediente y de la que son conocedores los Srs. Concejales asistentes.

Los reunidos, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, Sigue ...



0E8253029

000003

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 2 de

que son cinco del total de nueve que la componen, adoptan el siguiente acuerdo:

CARO RICO, JUAN MANUEL	10	6.37	490.490
CARRASCO MAGAZ, FRANCISCO	11	7.58	583.650
	12	1.94	63.140

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de fecha 16 de Julio de 1.997, para la unificación de la titularidad de los aprovechamientos que recaigan sobre la finca "Los Pastueros" o "Mil y Quinientas".

GAIA RODRIGUEZ, MARIA	18	2.50	192.500
GALVEO SOTO, DOLORES	21	0.41	31.570
	21	0.46	35.420

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos a unificar, unida a este Acuerdo como ANEXO.

ORTIZ MARTINEZ, MARIA	26	3.67	231.770
PACHON TENA, BRIGIDA	38	1.91	147.070

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la unificación de los derechos descritos en el ANEXO y su inscripción en el Registro de la propiedad.

RICO GIL, ANA	48	1.14	87.780
	49	1.02	78.540
	51	0.96	73.920

CUARTO.- Declarar la utilidad pública e interés social de todos los derechos que recaen sobre la citada finca e identificada en el Anexo.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que sin más trámite se proceda al inicio del expediente de expropiación de todos los bienes y derechos de los que por negativa del titular no sean transmitidos en el acto de firma de escrituras de compra previstas.

PROPIETARIOS DERECHOS DE SIEMBRA			
APellidos y Nombre	Nº	Ha.	PESETAS
ACEDO GALLEGO, JUAN NEPOMUCE.	01	5.67	427.350
ACEDO ACEDO, TERESA JESUS	02	0.96	73.920
BARRERO GUTIERREZ, MANUEL	03	0.80	61.600
BELMEZ MACIAS, ISABEL	04	0.49	37.730
BELMEZ ROMERO, MANUEL	05	0.31	23.870
CALURANO BELMEZ, ANTONIO	06	1.50	115.500
CALURANO BELMEZ, CARMEN	07	0.92	70.840
GRILLO CARO, EMILIANO	50	1.02	78.540
GRILLO CARO, VICTOR MANUEL	51	0.96	73.920
GRILLO CARO, MARIA GRACIA	08	7.99	615.230

Sigue ...



OE8253030

000004

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 3 de

CARO PINA, JOSE	09	8.50	623.700
CARO PINA, MANUEL	10	6.37	490.490
CARO RICO, JUAN MANUEL	11	7.58	583.660
CARRASCO MAGAZ, FRANCISCO	12	11.94	63.140
CARRASCO MAGAZ, PEDRO	13	13.60	894.740
CARRASCO SABIDO, MARIA	14	1.96	150.920
CASTRO VALCARCEL, CARMEN	15	1.96	150.920
CASTRO VALCARCEL, FELICIANA	16	1.77	136.290
CASTRO VALCARCEL, JOAQUIN	17	1.52	117.040
GALA RODRIGUEZ, MARIA	18	2.50	192.500
GALLEGO BELMEZ, LUCIO	19	3.65	281.050
GONZALEZ MARTINEZ, DIEGO	20	0.41	31.570
GALLEGO SOTO, DOLORES	21	0.46	35.420
GUTIERREZ MUÑOZ, DOLORES	22	0.72	55.440
HABA PEÑA, EULALIA	23	1.62	112.420
LOPEZ RICO, CARMEN	24	2.14	158.620
MARIN GARCIA, ALFONSO	25	8.09	622.930
ORTIZ MARTINEZ, MARIA	26	3.67	231.770
ORTIZ PEÑA, ANTONIA	27	1.03	79.310
ORTIZ SAMANIEGO, MANUEL	28	0.78	60.060
ORTIZ VALCARCEL, GREGORIO	29	0.72	50.820
PACHON TENA, BRÍGIDA	30	1.91	147.070
PINA GALLEGU, ANTONIO	31	1.33	102.410
PINA RAJO, MANUEL	32	0.67	51.590
RAJO GALAN, ANTOLÍN	33	0.97	74.690
RAJO PEÑA, BARBARA	34	4.56	259.490
RAJO PEÑA, MANUEL	35	3.17	244.090
RAJO RICO, JOSE MARIA	36	4.84	372.680
RAJO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	37	5.21	401.170
RAJO TORRES, JOSE	38	1.99	153.230
RICO CALURANO, EMILIO	39	8.41	647.570
RICO GIL, ANA	40	1.14	87.780
RICO MORAN, LORENZO	41	7.03	447.370
RICO ORTIZ, MANUEL	42	1.03	79.310
RICO PEÑA, DIEGO	43	4.80	369.600
RICO PEÑA, MANUEL	44	1.65	127.050
RICO PEÑA, MARIA	45	1.48	87.010
RICO RICO, JOSEFA	46	2.61	200.970
RICO SALGUERO, LUIS	47	7.59	584.430
TORRES ROBLES, ANGEL	48	2.45	188.650
SIÑUELA TORRES, EZEQUIEL	49	0.44	33.880
TORRES ORTIZ, MANUEL	50	1.02	78.540
TORRES PEÑA, MARIA	51	0.96	73.920
TORRES VALCARCEL, ANGEL	52	11.14	746.900

Si Sigue ...



OE8253031

000005

CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 4 de

VALCARCEL BELMEZ, JUAN	53	1.97	151.690
VALCARCEL BELMEZ, MANUEL	54	1.70	130.900
VALCARCEL GUTIERREZ, CARMEN	55	1.69	130.130
VALCARCEL MUÑOZ, ISABEL	56	16.37	1.260.490
VALCARCEL SALGUERO, MARÍA	57	1.48	113.960
VALCARCEL TORREJON, JOSE M <sup>a</sup>	58	4.25	305.690
VALCARCEL TORREJON, MANUEL	59	1.62	124.740
VALCARCEL VALCARCEL, ASCENSION	60	1.42	97.020
VALCARCEL VALCARCEL, ANTONIO B.	61	2.14	234.850
VALENCIA ROMERO, JOSEFA	62	3.46	266.420
VALENCIA ROMERO, MANUEL	63	0.64	49.280

202.77 14.973.420,- Pts.

Los reunidos por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión PROPIETARIOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y PASTOS que la componen adoptó el siguiente acuerdo:

TITULAR	IMPORTE PTAS.	HECTAREAS	PORCENTAJE PROPIEDAD
PRIMERO.- Aprobar la operación de renegociación de la PROPIEDAD como se plantea en la propuesta de la Alcaldía.			
ANTONIO CARO PINA	2.133.333	35.46	6,92 %
GRILLO CARO, EMILIANO			
GRILLO CARO, VICTOR MANUEL			
GRILLO CARO, MARIA GRACIA	2.133.333	35.46	6,92 %
JOSE CARO PINA	304.762	5.10	1,00 %
JOSEFA CARO PINA	2.133.333	35.46	6,92 %
MANUEL CARO PINA	2.133.333	35.46	6,92 %
MANUELA CARO PINA	2.133.333	35.46	6,92 %
DIEGO MARTINEZ FLORES	5.028.571	83.60	16,36 %
ALFONSO MARÍN GARCÍA	11.846.171	246.00	48,04 %
-----			
	27.846.169	512.00 Ha.	

DERECHOS DE PASTOS Y PROPIEDAD: 27.846.169.- PTS. pasado mes de  
 DERECHOS DE SIEMBRA: 14.973.420.- PTS. operación de  
 TOTAL GENERAL: 42.819.589.- PTS. talmente la

III. RENEGOCIACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.- El Sr. Alcalde expone que esta Corporación tiene suscritas con el Banco de Crédito Local dos operaciones a largo plazo de las que quedan por amortizar:

CONTRATO: 390.250.436	AL 13,25%	982.019,- PTS.
CONTRATO: 390.263.505	AL 11,50%	1.630.622,- PTS.

Sigue...



OE8253032

000006

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 5 de

Teniendo en cuenta que los tipos de interés han bajado significativamente durante los últimos meses, se somete a la aprobación del Pleno la renegociación de las dos operaciones en una sola, con las siguientes condiciones:

- ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.
- IMPORTE: 2.600.000,- pesetas.
- PLAZO: 10 años.
- TIPO: MIBOR + 1,25 POR 100
- COMISIÓN DE APERTURA: cero.
- COMISIÓN DE ESTUDIO: cero.

Los reunidos por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión que son cinco del total de nueve legales que la componen adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la operación de renegociación de la deuda tal como se plantea en la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

IV. SOLICITUD DE OPERACION DE CRÉDITO A PLAZO DE 1 AÑO, POR IMPORTE DE 2.000.000,- PTS.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos que ante la falta de ingresos de recursos y debido a que la obra CERRAMIENTO DE FINCA MUNICIPAL, ejecutada por administración directa, no ha sido posible hasta la fecha cobrarla, se hace necesario para el pago de los salarios de la citada obra suscribir una operación de tesorería a amortizar en plazo no superior a un año.

Al Hace saber asimismo el Sr. Alcalde, que en el pasado mes de abril de 1.997 se amortizaron 1.800.000,- de una operación de tesorería anterior y que se había renovado varias veces. Asimismo que en enero de 1.998, se había amortizado totalmente la operación de tesorería por importe de 2.000.000,- pts. suscrita en diciembre de 1.996.

La operación propuesta para su aprobación por el Pleno es la siguiente:

ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.

Sigue...



0E8253033

000007

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 6 de

IMPORTE: 2.000.000,- pesetas.  
 COMISIÓN DE APERTURA: 0,50 por 100  
 AMORTIZACIÓN: 1 año.  
 COMISIÓN NO DISPUESTO: 0 POR 100  
 OTRAS COMISIONES: 0 pts.  
 GASTOS CORREDURÍA: 0 pts.  
 OTROS GASTOS: 0 pts.

La Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos y para el fin propuesto, que es el de pago de salarios a trabajadores por obras realizadas por administración directa.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

**V. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.-** El Sr. Alcalde hace saber a los Srs. Concejales reunidos que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha instruido expediente en la Secretaría de esta Corporación para proceder al nombramiento de Juez de Paz Titular. Toda vez que no se han presentado ningún candidato para el cargo, corresponde al Pleno de la Corporación designar a un vecino de esta villa para su desempeño.

Por unanimidad de todos los asistentes, que son cinco del total de nueve legales que componen la Corporación, se adoptó el acuerdo de nombra JUEZ DE PAZ TITULAR a la actual que lo desempeña DOÑA FILOMENA SIÑUELA PEÑA.

**VI. CESIÓN DE SOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS.-** Por la Alcaldía se hace saber que se ha recibido un escrito de la Junta de Extremadura, solicitando la cesión de un solar para la construcción de 7 viviendas sociales en esta localidad.

Después de debatir ampliamente sobre el asunto, la Corporación se hace saber asimismo que dicho solar ya está cedido a la Junta de Extremadura y plasmado dicho acuerdo de cesión en escritura pública, por lo que no procede realizar nueva cesión.

**VII. ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía desde el anterior Pleno y que resumidas son las  
 Sigue ...



OE8253034

000009  
000008

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 7 de

siguientes: LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, ESPRONCEDA Y LUIS CHAMIZO.

X. El 12 de Diciembre de 1.997, Resolución por la que se dispone la inversión de 991.000,- pesetas para mano de obra en la "Reparación de Caminos y Vías Públicas afectadas por las inundaciones".

El 6 de Marzo de 1.998, Resoluciones por las que se dispone solicitar acoger a las subvenciones para reparar los daños por inundaciones en las obras "Reparaciones en el Cementerio Municipal" y "Reparaciones en el Centro Social".

VIII. SOLICITUD DE CAMBIO DE ANUALIDAD DE LA OBRA DE ELECTRIFICACION, 42/SD/1999/ES del 1.999 a 1998.- Por la Alcaldía se somete a la aprobación del Pleno el cambio de anualidad de la obra de electrificación en varias calles de la localidad, por la urgente necesidad de su ejecución. Al mismo tiempo informa que existen posibles contratistas dispuestos a su ejecución en el presente año y cobrarlas el año 1.999.

IX CAMBIO DE UBICACION DE LA OBRA 41/SD/1998/ES DE LA CALLE USAGRE A OTRAS CALLES, DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS.- Debido a que las obras solicitadas en Junio de 1.996 para el abastecimiento y saneamiento de la Carretera de Llera a Usagre estaban ejecutadas por otras vías, se hace necesario solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de las calles en las que se realizará la obra.

Después de debatir ampliamente sobre el asunto, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

de solicitar a la Dirección General de Transportes de la Junta de Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que la obra 41/SD/1998/ES, solicitada por esta Corporación para ejecutar en la Calle Usagre y otras de nuevo trazado, se cambie la ubicación de la obra al destino siguiente: RED DE AGUA POTABLE EN BAJA. COLOCACIÓN DE NUEVAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE POR LOS

Sigue ....



OE8253035

000009

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 8 de

ACERADOS EN LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, ESPRONCEDA Y LUIS CHAMIZO.

X. ESTUDIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE LA OBRA 146/SE/1999/OL DE PROLONGACION DE EMISARIO DE PEÑATRAVIESA A EMISARIO EN CALLE CAMINO DE LLERENA.- Debido a que en épocas de fuertes precipitaciones la zona del Prado (Calle Camino de Llerena, Calle del Prado, Carretera de Llera a Valencia de las Torres, Fuente de Arriba y Calle Rafael de la Gala) se ve afectada gravemente, impidiendo el paso de personas y vehículos, incluso se produce el corte de la Carretera local de Llera a Valencia de las Torres, se hace necesario la realización urgente de las obras de un canal y elevación de la carretera.

La Corporación adoptó el acuerdo de solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra PROLONGACIÓN DE EMISARIO, núm. 146/SE/1999/OL a EMISARIO EN CAMINO DE LLERENA.

XI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LOS INFORMES DE LICENCIAS DE OBRAS DE PARTICULARES Y OBRAS MUNICIPALES.- Por la Alcaldía se somete a la aprobación del Pleno la contratación de un técnico para la realización de los informes que sean preceptivos en Licencias de Obras y otras. Asimismo que había realizado gestiones con varios técnicos, siendo económicamente los más favorables los del Arquitecto Técnico Don José Ignacio Jiménez Ávila y el de Don Fernando Ramírez Hernández.

Después de amplio debate, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de aceptar la oferta de Don José Ignacio Jiménez Ávila.

XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de Doña Carmen Flores Pachón se procedió a la lectura y estudio de la Moción VOCES DE MUJER CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes.

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación adoptó el acuerdo de solicitar a la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura que autorice el cambio de vehículo con las 7 plazas actuales a Don Francisco Sayabera Mimblero, titular de la licencia de Autotaxis núm. 1 de esta localidad, debido a la falta de comunicaciones que sufren los vecinos de esta villa y al abaratamiento que podría suponer dicha medida.

Sigue ...



OE8253036

000010

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... de 8  
Pag. 9 de

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 1.998

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario CERTIFICO.

SR. ALCALDE

D. José Belmez Carrasco

EL ALCALDE

SRS. CONCEJALES

D. Lorenzo...

D. Juan...

D. María...

SR. ALCALDE

D. José Belmez Carrasco

EL SECRETARIO

SRS. CONCEJALES

D. Lorenzo...

D. Juan...

D. María...



FALTAS SIN JUSTIFICAR

D. Manuel...

D. Guillermo...

D. Eloy...

II. APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRONAL A 1/1/1.998 - Por la Presidencia se pone de manifiesto que se ha procedido a realizar los trabajos de renovación padronal, comprendiendo el periodo desde 1-3-96 hasta el 1-1-98, arrojando el siguiente resultado:

... RESULTADO DEL PLENO ...

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACIÓN DE DERECHO A 1/5/1998	1.037	540	497
Altas desde 1/1/96 a 1/1/1998	35	14	21
Bajas desde 1/1/96 a 1/1/1998	57	35	22
POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 1.998	1.015	519	496

La Corporación, por unanimidad, aprobó las cifras de población reflejadas en el expediente.

III. OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA Y BAJA. SOLICITUD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. - Por el Sr. Alcalde se expone a los Srs. Concejales

... Sigue ...



OE8253037

000011

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 1.998

- SRS. ASISTENTES
- SR. ALCALDE  
D. José Belmez Carrasco
- SRS. CONCEJALES  
D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez  
D. Lorenzo García Ruiz  
D. Juan Liaño Flores  
D<sup>a</sup>. Carmen Flores Pachón  
D<sup>a</sup>. María Josefa León Ortiz
- FALTAS SIN JUSTIFICAR  
D. Manuel Torres Pina  
D<sup>a</sup>. Guillerma González Macías  
D. Eloy López Haba
- SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las veintiuna horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Llera, los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se puso de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 9 de Marzo

de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRONAL A 1/1/1.998.- Por la Presidencia se pone de manifiesto que se ha procedido a realizar los trabajos de renovación padronal, comprendiendo el periodo desde 1-5-96 hasta el 1-1-98, arrojando el siguiente resultado:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACIÓN DE DERECHO A 1/5/1996	1.037	540	497
Altas desde 1/1/96 a 1/1/1998	35	14	21
Bajas desde 1/1/96 a 1/1/1998	57	35	22

POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 1.998 y 1.015 519 496

La Corporación, por unanimidad, aprobó las cifras de población reflejadas en el expediente.

III. OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA Y BAJA. SOLICITUD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.- Por el Sr. Alcalde se expone a los Srs. Concejales

Sigue ...



OE8253038

000012

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 2 de 8

asistentes que se habían redactado los proyectos de las obras de mejora de la Red de Agua Potable en Alta y en Baja, con un presupuesto de 10.000.000,- Pts. y 20.000.000,- Pts. respectivamente, para ejecutar en el presente ejercicio y financiadas por la Junta de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, adoptó el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la gestión y ejecución directa de las obras hidráulicas mencionadas y autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo y la ejecución de las obras.

IV. OBRA DE MEJORA DE FINCA MUNICIPAL. ZONA JARANDILLA. SOLICITUD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que se estaba redactando el Proyecto Técnico para la inversión en la zona de JARANDILLA, de la Dehesa Las Mil y Quinientas, por importe de 30.000.000,- pts. y que el mismo incluye el cerramiento perimetral de Jarandilla y la limpieza y plantación de olivos hasta cubrir el total del Presupuesto.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, adoptó el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la gestión y ejecución directa de la obra, así como autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo y la obra de mejora de la finca municipal Las Mil y Quinientas.

V. SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL DECRETO 41/1.998, DE FOMENTO DEL EMPLEO.- El Sr. Alcalde informó al Pleno que había sido publicado el Decreto 41/1.998 por el que se convocan Ayudas al Fomento del Empleo Público en Extremadura y que el mismo amparaba contrataciones de parados por un período de un año, a jornada completa para actividades que se desarrollen en el ámbito de actuación de las Corporaciones Locales.

El Pleno, después de conocido y de debatir ampliamente sobre el asunto, adoptó el acuerdo de solicitar una subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS para la contratación de los siguientes:

- Un Albañil.
- Dos Peones.
- Un Animador Cultural-Bibliotecario.

Sigue ...



OE8253039

000013

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 3 de 8

Pag. 4 de 8

VI. CESIÓN DE PARTE DE NAVE Y SOLAR PARA LA CONTRATACIÓN DE 7 VIVIENDAS.- Se puso de manifiesto que el anteproyecto redactado para la construcción de 7 viviendas sociales en esta localidad, requería cuatro metros más en la longitud de la fachada del solar y medio metro más en el fondo. Para ello es necesario ocupar los cuatro metros de la Nave de propiedad municipal de la calle Parque Infantil y adquirir 23,30 metros cuadrados de la propietaria del solar conlindante por la parte de atrás de las viviendas.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se res. El Pleno por unanimidad de todos los asistentes adoptó el acuerdo de ceder a la Junta de Extremadura 52,50 metros cuadrados de la Nave Municipal (con 4 metros de fachada a la Calle Parque Infantil y 12,50 metros de fondo) y 23,30 metros cuadrados conlindantes con el solar propiedad de la Junta de Extremadura (con una anchura de 0,50 metros y 46,60 metros lineales de largo).

VII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.996.- Por la Presidencia se da cuenta que se había procedido a la redacción de los documentos necesarios para la liquidación del Presupuesto General de 1.996 y que su resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31/12/1996	31.242.761,-Pts.
Restos por cobrar en igual fecha	14.331.672,-Pts.
<b>PRESUPUESTO Y FINANZAS SUMA:</b>	<b>45.574.433,-Pts.</b>
Restos por pagar en igual fecha	25.719.450,-Pts.
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>19.854.983,-Pts.</b>

La Corporación se da por enterada de la misma y no manifiesta ningún reparo.

VIII. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que no existe en esta Corporación Comisión Especial de Cuentas, al haber presentado su dimisión los Srs. Concejales que la componían. Asimismo que el Artículo 127 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se establece que la citada Comisión de Cuentas es de "existencia preceptiva" y "su constitución, composición e integración y funcionamiento se sigue ...



OE8253040

000014

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 4 de 8

aprobación por el Pleno de la Corporación, por lo que propone al ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas."

Dado que existen varios expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento que necesitan informe de la citada Comisión y dado el carácter obligatorio de la misma, se somete a los Srs. Concejales para que adopten la solución que estimen oportuna para solucionar el presente problema.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se realicen las gestiones ante los tres grupos que forman parte del Pleno para que realicen los nombramientos oportunos de sus representantes en la Comisión Especial de Cuentas.

IX. PLAN LOCAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 1.998.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Plan Local de Inversiones de la Diputación Provincial de Badajoz para 1.998 y por el que se destina a este Ayuntamiento un importe de 2.200.000,- pesetas. Los reunidos por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA: /1998

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: FASE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

Aportación Diputación ..... 2.000.000,-Pts. Por ello

Aportación Municipal ..... 200.000,-Pts. los años

TOTAL ..... 2.200.000,-Pts.

SEGUNDO.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

TERCERO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecución por administración directa.

X. APROBACIÓN DE ESTUDIO URGENTE DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta que posterior a la Convocatoria de este Pleno, habían tenido entrada asuntos de carácter urgente y que procedía su estudio y Sigue...



OE8253041

000015

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 5 de 8

aprobación por el Pleno de la Corporación, por lo que propone al Pleno la inclusión de los siguientes asuntos, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Supresión de dos plazas de maestros en el Colegio Público.
- Convenio compra finca Los Pastueros.
- Convenio supramunicipal de deporte base.
- Aprobación obra 113/1988 del Plan Provincial.
- Apoyo escrito sobre Transporte Sanitario.

X. La Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión, adoptó el acuerdo de aprobar la inclusión en el Orden del Día de todos los asuntos propuestos por la Alcaldía.

X.1 SUPRESIÓN DE DOS PLAZAS DE MAESTROS EN EL COLEGIO PÚBLICO

DE ESTA LOCALIDAD.- Por la Alcaldía se da cuenta que en el Plan del Ministerio de Educación y Ciencia para el próximo curso escolar, se suprimían dos plazas de maestros ( una de Educación Infantil y otra de Primaria) en el Colegio Público "Luis García de Llera" de esta localidad. Además, esta supresión lleva agregada la desaparición de la Secretaría del Centro. así como la financiación que establece la Orden que regula estas ayudas. La desaparición de estas plazas actuará de manera negativa sobre la calidad de la enseñanza, toda vez que habrá que agrupar niños de diferentes niveles educativos; además se hace especial mención que, aunque la matrícula de niños ha disminuido, en los últimos años está aumentando el número de nacimientos. Por ello se estima que tal supresión de plazas agravará en los años sucesivos la falta de personal docente en esta localidad.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes, adoptó el acuerdo de solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la anulación de la Resolución de anulación de las citadas plazas y que se haga constar que tal medida va en detrimento de la calidad de la enseñanza y supone un agravio comparativo hacia los niños del medio rural.

X.2 CONVENIO COMPRA FINCA LOS PASTUEROS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura había remitido una ADDENDA al Convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Consejería, para la compra y unificación de todos los derechos que recaen sobre la Finca Los Pastueros.

Aportación Diputación

1.750.000

1.750.000

Sigue...



0E8253042

000016

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 6 de 8

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes, adoptó el acuerdo de:

\* Aprobar en todos sus puntos la ADDENDA al Convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Llera.
\* Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, para la firma del mismo ante el Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura Don Eugenio Álvarez Gómez.

X.3 CONVENIO SUPRAMUNICIPAL DE DEPORTE BASE.- Abierto el plazo para solicitar la contratación de monitores deportivos por la Junta de Extremadura para la potenciación en los núcleos rurales del deporte base, la Alcaldía propone al Pleno la adopción de acuerdo sobre la solicitud de esta Corporación de tales medidas de apoyo al fomento del deporte.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes, adoptó el acuerdo de facultar a la Sra. Concejala Doña Carmen Flores Pachón para solicitar en nombre de este Ayuntamiento las ayudas que se ofertan por la Junta de Extremadura para potenciar el deporte de base en esta localidad, así como la financiación que establece la Orden que regula estas ayudas y que se solicite conjuntamente con otros municipios de nuestra comarca.

X.4 APROBACIÓN OBRA 113/1998 DEL PLAN PROVINCIAL.- Se presenta al Pleno para su estudio la propuesta de obra de renovación de la red de agua potable, identificada como obra 113/1998, adoptando el Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 113 del Plan Especial Sudeste 1.996/1.999 la obra referida, para ejecución por administración directa (R.D.

Denominación de la obra: Renovación de la red de agua potable en las Calle Ramón y Cajal, Espronceda y Luis Chamizo en Llera.

X.5 APOYO ESCRITO SOBRE TRANSPORTE SANITARIO.- Por la Alcaldía se Presupuesto y financiación.

	1.998	1.999	TOTAL
Aportación Estatal	2.500.000		2.500.000
Aportación Diputación	1.750.000		1.750.000
		Sigue ...	



OE8253043

000017

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 8 de 8

Pag. 7 de 8

sanitarias a crear un Centro de Diálisis y la especialidad de		
Aportación Municipal	750.000	750.000

PRESUPUESTO 5.000.000 los asistentes 5.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la pre Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación ( en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) rentenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución por administración directa (R.D. 665/1.990, de 25 de Mayo).

X.5 APOYO ESCRITO SOBRE TRANSPORTE SANITARIO.- Por la Alcaldía se informó que se había recibido un escrito del Excmo. Ayuntamiento de Ahillones, mediante el cual se enviaba una moción aprobada por el Pleno de dicho Ayuntamiento sobre la necesidad de anulación de la modalidad de transporte sanitario "Canon fijo" en la zona de Salud de Llerena y se insta a las administraciones Sigue ...



OE8253044

000018

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 8 de 8

sanitarias a crear un Centro de Diálisis y la especialidad de Nefrología en el Hospital de Llerena.

La Corporación por unanimidad de todos los asistentes adoptó el acuerdo de adherirse en todos sus puntos al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ahillones y remitir escritos de apoyo a todas las administraciones implicadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas y quince minutos, de lo que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Jose Beluez*

*Francisco*

LOS CONCEJALES

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

II. APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OBRA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA. - Por la Presidencia se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras "Renovación de la red en alta de agua potable", por importe de 9.995.424 pesetas.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de:

PRIMERO. - Aprobar en todos sus puntos el Convenio Interadministrativo para la renovación de la red en alta de agua potable.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Beluez Carrasco, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos fuese necesario.



OE8253045

0000190

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA  
20 DE JULIO DE 1.998

**SRS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE**

D. José Belmez Carrasco

**SRS. CONCEJALES**

D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez

Dª. Carmen Flores Pachón

Dª. María Josefa León Ortiz

**FALTAS SIN JUSTIFICAR**

D. Lorenzo García Ruiz

D. Manuel Torres Pina

Dª. Guillerma González Macías

D. Eloy López Haba

**FALTAS JUSTIFICADAS**

D. Juan Liaño Flores

**SR. SECRETARIO**

D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las veintiuna horas del día veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Llera, los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día.

**I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se puso de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 14 de Mayo de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

**II. APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OBRA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA.-** Por la Presidencia se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras "Renovación de la red en alta de agua potable", por importe de 9.995.424,- pesetas.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de:

**PRIMERO.-** Aprobar en todos sus puntos el Convenio Interadministrativo para la renovación de la red en alta de agua potable.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos  
Sigue ...



OE8253046

000020

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 2 de 7

sean necesarios para llevar a buen fin el citado Convenio.

III. APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OBRA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA.- Por la Presidencia se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras "Renovación de la red en baja de agua potable", por importe de 19.990.760,- pesetas.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus puntos el Convenio Interadministrativo para la renovación de la red en baja de agua potable.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el citado Convenio.

IV. NOMBRAMIENTOS MIEMBROS JUNTA PERICIAL LOCAL.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro en la que se comunica que durante el presente año se va a proceder a la realización de un nuevo Catastro de Rústica de este término municipal. Asimismo se da cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, procede constituir la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico, y que la misma debe estar constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde.

VOCALES: \* 1 vocal designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral, nombramiento que ha recaído en Don Celso Bardón Amaya.  
\* 2 vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el término municipal.  
\* 2 vocales representantes del sector agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término municipal propuestos por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación, según el procedimiento contenido Sigue ...



OE8253047

000021

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 3 de 7

en la disposición transitoria del Real Decreto  
1344/1992.

\* Un Técnico, que se solicitará a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por carecer este Ayuntamiento de técnico propio.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento de 25 años, u otro funcionario municipal designado al efecto por el propio Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes adoptó el siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta a Don Antonio Caro Pina y a Don José Joaquín Siñuela Peña, en representación de los titulares catastrales y teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones.

SEGUNDO.- Solicitar a las Organizaciones Profesionales del sector agrario con representación en esta localidad para que nombren representantes a fin que este Pleno pueda proceder al nombramiento de dichos vocales.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el nombramiento de un técnico en rama agraria para formar parte de la Junta Pericial.

V. CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL DECRETO 41/1998, DE 21 DE ABRIL, DE FOMENTO DEL EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de fecha 16 de Junio de 1.998, por la que se conceden a este municipio 4 puestos de trabajo. Procede por tanto realizar la convocatoria de dichos puestos, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden citada y los acuerdos de este Pleno.

El Pleno por unanimidad de todos los Srs. Concejales asistentes al mismo adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convocar los siguientes puestos de trabajo para mayores de 25 años, duración de 1 año:

\* 1 puesto de Albañil, con categoría de Oficial de 1ª, acogido al Convenio de la Construcción y Obras Públicas de la

Provincia de Badajoz.

\* 1 puesto de Albañil, con categoría de peón, acogido al Convenio de la Construcción y Obras Públicas de la

Sigue ...



OE8253048

000022

000023

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 4 de 7

SEXTA.- Se delega en la Alcaldía la realización de cuantos trámites Provincia de Badajoz.  
\* 1 puesto de Animador Cultural-Bibliotecario, con salario mínimo interprofesional.

SEGUNDO.- Convocar los siguientes puestos de trabajo para menores de 25 años, con duración de 1 año:

\* 1 puesto de Albañil, con categoría de peón, acogido al Convenio de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 21 de abril de 1.998, la Orden de la misma Consejería de fecha 16 de Junio de 1.998 y las Bases Específicas que se aprueban en este mismo Pleno.

CUARTO.- 1º. Se procederá por la Alcaldía a citar a las Organizaciones sindicales, con representación en esta localidad, firmantes del Tercer Plan de Empleo e Industria para Extremadura.

2º. Asimismo se procederá a solicitar a los Grupos Políticos de Concejales para que procedan al nombramiento, de entre sus miembros, de un representante.

3º. La Alcaldía nombrará un técnico para las pruebas a realizar al personal de construcción y otro técnico para las pruebas a realizar al Animador Cultural-Bibliotecario.

4º. Para los puestos de personal de construcción se realizará una prueba práctica a propuesta del técnico que al efecto se nombre.

5º. Para el puesto de Animador Cultural-Bibliotecario se realizará una prueba escrita a propuesta del técnico que al efecto se nombre.

6º. La valoración de méritos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la circular de la FEMPEX de fecha 19 de Junio de 1.998.

QUINTA.- Por la Alcaldía se procederá a realizar la Convocatoria con fecha de presentación de solicitudes hasta el día 31 de Julio de 1.998.  
Segue ...



OE8253049

000023

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 5 de 7

SIXTA.- Se delega en la Alcaldía la realización de cuantos trámites sean necesarios para la realización de las pruebas y valoración de méritos el día 10 de agosto de 1.998 y la firma de los contratos de trabajo el día 17 de agosto de 1.998.

VI. APROBACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIONES EN FAROLAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES. - Se da cuenta de la circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre la selección por la Delegación del Gobierno en Extremadura de la obra de Reparación de Farolas de Alumbrado Público afectadas por los daños ocasionados por las lluvias e inundaciones de 5 y 6 de noviembre de 1.997. La citada obra está presupuestada con 700.000,- pesetas, de las que la Administración Estatal aportará el 50 por 100.

IX. La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de:

PRIMERO.- Aprobar la obra nº 196, anualidad de 1.998, del Plan REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOVIEMBRE DE 1.997, con la denominación REPARACIÓN DE FAROLAS.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto y financiación de la misma con arreglo al siguiente resumen:

Aportación Estatal.....	350.000,-pts.
Aportación Municipal.....	350.000,-pts.
<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>700.000,-pts.</b>

TERCERO.- Aprobar y solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento para su ejecución por Administración Directa, opción de colaboración parcial de empresas.

VII. APROBACIÓN DE OBRAS DEL AEPSA. SUBVENCIÓN DE 14.650.000,- PESETAS. - Se da cuenta que la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., en Sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.998, acordó la concesión de una reserva de crédito por importe de 14.650.000,- pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de renta. El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de solicitar la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE

Sigue ...



OE8253050

000024

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 6 de 7

RAMÓN Y CAJAL. Asimismo se aprueba, que si el presupuesto que se destine a esta obra no supera la reserva de crédito concedida se realice además la siguiente obra: Trabajos de mejora en la Finca Los Pastueros.

VIII. APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS EN EL COLEGIO PÚBLICO.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del proyecto de obra menor a realizar en el Colegio Público de esta localidad y consistentes en mejoras en el patio y reparaciones de azulejos, enlucidos y pintura.

La Corporación por unanimidad aprobó la concesión de Licencia de Obras.

IX. APROBACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CAPÍTULO DE FONTANERÍA, A LA EMPRESA T.E.D.E.S.A.-

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que actualmente se encuentra en ejecución por administración directa la obra de planes provinciales de la Diputación de Badajoz, ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA EN LA CALLE RAMÓN Y CAJAL. Además de ello está previsto comenzar proximanamente las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA EN RAMÓN Y CAJAL, PASEO DE EXTREMADURA Y OTRAS CALLES y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, con subvenciones de la Junta de Extremadura, a realizar asimismo por administración directa. Los proyectos de ejecución de estas dos últimas obras los ha realizado la empresa T.E.D.E.S.A., que colabora frecuentemente con este Ayuntamiento en obras hidráulicas y de capacitación profesional y técnica sobradamente demostrada. La ejecución de las partidas de fontanería no las puede realizar directamente este Ayuntamiento, por lo que sería conveniente subcontratar con la citada empresa la ejecución de estas partidas. Asimismo expuso el Sr. Alcalde que se habían realizado gestiones con TEDESA y la misma se comprometía al suministro de los materiales con precios mejores que los del mercado, respetando las calidades descritas en el Proyecto de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y aplicar los de mano de obra de los proyectos; así como a realizar la dirección y asesoramiento necesarios para la buena ejecución de las obras.

El Sr. Concejel Don Lorenzo Gutiérrez Jiménez expresó su opinión en el sentido que sería conveniente consultar con otras empresas los precios de suministro de materiales y mano de obra de fontanería, a fin de asegurar que la oferta económica a Sigue ...



OE8253051

000025

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

Pag. 1 de 7 PROVINCIA DE BADAJOZ, -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.../... PLENO CELEBRADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1.998

Pag. 7 de 7

presentar por TEDESA es la mejor de las posibles.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes adoptó el acuerdo de solicitar ofertas económicas a varias empresas para la valoración y adjudicación de la obra en el precio de obra más ventajoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas y quince minutos, de lo que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Jose Zedue*



*Fernando*

LOS CONCEJALES

*[Signature]*

*[Signature]*

LECTURA Y APROBACION. EN EL CASO DE LA SESIÓN ANTERIOR... Por la Presidencia se dio cuenta de la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 20 de Julio de 1998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN OBRA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. OBRA EMISARIO CAMINO DE LLERENA. - Por la Presidencia se da cuenta que este Pleno aprobó el cambio de la obra inicialmente propuesta para su ejecución el año 1.999 y correspondiente al Plan Operativo Local de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que era EMISARIO DE LA FONTANILLA, por la obra más urgente y necesaria EMISARIO DEL CAMINO DE LLERENA. Una vez aceptado el cambio por la Excm. Diputación, procedía prestar aprobación a la financiación de la obra y a la gestión de la misma.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:  
Nº DE OBRA: 146/1999 del Programa Operativo Local (P.O.L.).  
sigue ...



OE8253052

000026

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1.998

PRESPUESTO Y FINANCIACIÓN:

SRS. ASISTENTES
SR. ALCALDE
D. José Belmez Carrasco
SRS. CONCEJALES
Dª. Carmen Flores Pachón
Dª. María Josefa León Ortiz
FALTAS SIN JUSTIFICAR
D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez
D. Lorenzo García Ruiz
D. Juan Liaño Flores
D. Manuel Torres Pina
Dª. Guillerma González Macías
D. Eloy López Haba
SR. SECRETARIO
D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Llera, los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se puso de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 20 de Julio de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN OBRA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. OBRA EMISARIO CAMINO DE LLERENA.- Por la Presidencia se da cuenta que este Pleno aprobó el cambio de la Presidencia se da cuenta que este Pleno aprobó el cambio de la obra inicialmente propuesta para su ejecución el año 1.999 y correspondiente al Plan Operativo Local de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que era EMISARIO DE LA FONTANILLA, por la obra más urgente y necesaria EMISARIO DEL CAMINO DE LLERENA. Una vez aceptado el cambio por la Excmo. Diputación, procedía prestar aprobación a la financiación de la obra y a la gestión de la misma.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo: de la obra y encomendar y delegar su gestión a la Excmo. Diputación Provincial de PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: N° DE OBRA: 146/1999 del Programa Operativo Local (P.O.L.). sigue ...



OE8253053

000027

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 2 de 7

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: Emisario en camino de Llerena.  
PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

	1.998	1.999	TOTAL
Aportación Estatal		450.000	450.000
Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000		1.350.000
Aportación FEDER (A. Local)	6.150.000		6.150.000
Aportación Municipal	2.050.000		2.050.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 2.1C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO.- No solicitar la gestión directa de la obra y encomendar y delegar su gestión a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

sigue ...



OE8253054

000028

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 3 de 7

III. APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OBRA PLANTACIÓN DE OLIVAR EN JARANDILLA. - Por la Presidencia se da cuenta del Convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras "Plantación de olivar en la finca Los Pastueros", por importe de 30.000.000,- pesetas. 200 Pts.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de:

TOTALS 30.422.857 Pts. 30.000.000 Pts.

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos a), b) y c) tal y como constan en el expediente y referidos: a) descripción de las mejoras.- Plantación de 68 Ha. de Olivar, variedad basta o morisca de aptitud aceitera, a marco real de 9 x 9 m. en la zona Jarandilla y próxima al río Retín. Se plantarán 8.432 olivos. Asimismo se considera el cercado de la finca en una extensión de 11.567 ml. con malla ganadera de 100 x 8 x 15 de retícula creciente en altura. Se colocarán 4 puertas de 6 metros de dos hojas, 7 puertas de 4 metros con dos hojas y 10 puertas de 1 metro de una hoja, con las especificaciones técnicas que se describen en el proyecto presentado. Se realizarán las labores de preparación del terreno a base de desbroce con dos pases de gradas remolcadas por bulldozer o tractor de cadenas y limpieza posterior de la finca. Despedregado mecánico por trailla remolcada y retirada de las piedras. Las labores preliminares consistirán en una labor de fondo a 80 cms. de profundidad, retirada manual de piedras, abonado de fondo con 20 Tm./Ha de estiercol, y abonado mineral en dosis de 320 Kg./Ha., así como dos pases de grada con tractor. Todo ello igualmente con las especificaciones técnicas descritas en el Proyecto. Por último se procederá al replanteo, apertura de hoyos y plantación, con riego de plantación, colocación de tutores, dos riegos posteriores y labores de reposición de marras, escarda manual, poda de formación y los tratamientos fitosanitarios que procedan. Todo ello según las especificaciones del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Pedro Mª Moreno Camacho. b) Calendario de actuación: Las obras deberán finalizar antes del 30 de noviembre de 1.998 y c) Presupuestos:

Rústico, y que la misma debe estar constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde.

VOCALES: 1 vocal designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral, nombramiento que ha recaído en Don Celso Bardón Anaya.

sigue ...



OE8253055  
000029

000030

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 4 de 7

MEJORAS SOLICITADAS	PRESUPUESTO AYTO.	PRESUPUESTO APROBADO
Cercado de la finca	5.444.567 Pts.	5.444.567 Pts.
Preparación del Terreno	4.352.000 Pts.	4.352.000 Pts.
Labores preliminares	11.233.600 Pts.	11.233.600 Pts.
Plantación	6.759.200 Pts.	6.759.200 Pts.
Cuidados posteriores a la plantación	2.695.520 Pts.	2.210.633 Pts.
<b>TOTALES</b>	<b>30.484.887 Pts.</b>	<b>30.000.000 Pts.</b>

En el presupuesto aprobado figuran incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA. La aportación de la Consejería coincide exactamente con el presupuesto aprobado.

SEGUNDO.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento de Llera y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1.995.

TERCERO.- Comprometerse, de acuerdo al artículo 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta, en sustitución de Don Antonio Caro Pina, a Don José Antonio Calurano Ortiz.  
**IV. NOMBRAMIENTOS MIEMBROS JUNTA PERICIAL LOCAL.**- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro en la que se comunica que durante el presente año se va a proceder a la realización de un nuevo Catastro de Rústica de este término municipal. Asimismo se da cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, procede constituir la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico, y que la misma debe estar constituida de la siguiente forma:  
**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde.  
**VOCALES:** \* 1 vocal designado por el Gerente Territorial del Catastro, nombramiento que ha recaído en Don Celso Bardón Amaya.  
El Sr. Alcalde sigue ...



OE8253056

000030

CLASE 8.<sup>a</sup>  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 5 de 7

retira la \* 2 vocales del sector agrario designados por el  
del Pleno Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales  
del término municipal que estime más adecuados,  
VI. APROBA teniendo en cuenta la diferente estructura de las  
NIL Y QUIN explotaciones existentes en el término municipal.  
existe \* 2 vocales representantes del sector agrario,  
asunto: Res designados por el Ayuntamiento de entre los titulares  
anterior, catastrales del término municipal propuestos por cada  
Reglamento una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con  
menor mayor implantación, según el procedimiento contenido  
Corporación en la disposición transitoria del Real Decreto  
Alcaldía. 1344/1992.

presentac \* Un Técnico, que se solicitará a la Excm. Diputación  
Provincial de Badajoz, por carecer este Ayuntamiento  
de técnico propio.

VII. EXPRE SECRETARIO: Actuará de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento  
número sufici u otro funcionario municipal designado al efecto por  
el asunto pael propio Ayuntamiento.

VIII. Habida cuenta que este Pleno en su sesión de veinte de julio  
pasado nombró a dos representantes del sector agrario y uno de  
ellos, Don Antonio Caro Pina, había renunciado al nombramiento,  
procede nombrar uno nuevo para sustituirlo. Asimismo, consultadas  
las organizaciones agrarias, se ha recibido la propuesta de la  
Unión de Pequeños Agricultores a favor de Don Manuel González  
Macías.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes adoptó el  
siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta, en sustitución de Don  
Antonio Caro Pina, a Don José Antonio Calurano Ortiz.

SEGUNDO.- Nombrar, a propuesta de las asociaciones  
profesionales agrarias, vocal de la Junta Pericial Local a Don  
Manuel González Macías.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo VI del Reglamento

V. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde  
solicita a Secretaría sobre si existe "quorum" suficiente para  
el estudio y aprobación de este asunto, a lo que el Sr.  
Secretario le responde que según lo dispuesto en el Artículo 47  
de la Ley 7/85, de 2 de abril, se necesita al menos mayoría  
absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la  
aprobación de la moción que presenta la Alcaldía. El Sr. Alcalde  
sigue ...



OE8253057

000031

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 6 de 7

retira la moción y anuncia su presentación en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

VI. APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAS Y EXPLOTACIÓN DE LA DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS.- El Sr. Alcalde solicita a Secretaría sobre si existe "quorum" suficiente para el estudio y aprobación de este asunto. Responde el Sr. Secretario que, al igual que en el asunto anterior, en relación con los artículos 102, 110 y 116 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se necesita al menos mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de la moción que presenta la Alcaldía. El Sr. Alcalde retira la moción y anuncia su presentación en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

VII. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE VARIAS PARCELAS DE DERECHOS DE SIEMBRA EN LA DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS.- Al no existir número suficiente de miembros de la Corporación presentes se deja el asunto para la próxima sesión que celebre la Corporación.

VIII. APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA.- Se somete a la consideración del Pleno la solicitud e informes de licencia de obras de Cía. Telefónica que obra en el expediente, que fue aprobada sin reparos.

IX. PROPUESTAS DE LOS SRS. CONCEJALES.- Tomo la palabra Doña María Josefa León Ortiz para solicitar al Sr. Alcalde que se realicen todas las acciones que sean necesarias para evitar el vertido ilegal de basuras, electrodomésticos viejos, escombros, etc. en el Arroyo del Santo y que asimismo se de más publicidad a los días en que el Ayuntamiento procede a la recogida de muebles, electrodomésticos y enseres viejos. El Sr. Alcalde expuso que actualmente se encuentra en negociaciones para la compra de terrenos a fin de destinarlos a escombrera, sin resultado positivo hasta el momento, pero que incluirá en el próximo Pleno un punto en este sentido en el orden del día para su estudio.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dada la urgencia en su aprobación para poder remitirla a la Excm. Diputación Provincial, somete a la consideración del pleno la Declaración de Urgencia en la inclusión en el Orden del Día de esta Sesión de la aprobación de la Certificación Final de la Obra del Plan Provincial nº 113/SD/98 denominada RENOVACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN LA C/. sigue ...



OE8253058

00003233

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... Pag. 7 de 7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA... El Pleno por unanimidad acuerda que sea sometida a su consideración.

X. CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RAMÓN Y CAJAL.- Por Secretaría se da lectura al expediente y a la Certificación emitida por la directora técnica de la obra 113/SD/98, Doña Cristina Bonilla Gómez, por importe de 4.840.000,- pesetas, que incluye el 100 por 100 del importe de ejecución material los trabajos previstos. La Corporación por unanimidad presta su aprobación a la citada certificación y asimismo acuerda que una vez cumpla el trámite que corresponda, y con el fin de atender a los pagos a los proveedores y trabajadores de la obra a la mayor brevedad, la misma sea endosada a favor de la Banca Pueyo, para que la misma sea abonada en la cuenta del Ayuntamiento por esta Entidad. Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su descuesto ante la Entidad Banca Pueyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas y quince minutos, de lo que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

*Jose Belmez*



EL SECRETARIO

*F. Pericé*

LOS CONCEJALES

*[Handwritten signatures of council members]*

Acto seguido se acuerda... adoptándose el acuerdo... para tal fin, que sea...



OE8253059

000033

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.998

**SRS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE**

D. José Belmez Carrasco

**SRS. CONCEJALES**

D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez

D. Lorenzo García Ruiz

D. Juan Liaño Flores

Dª. Carmen Flores Pachón

Dª. María Josefa León Ortiz

D. Eloy López Haba

**FALTAS SIN JUSTIFICAR**

D. Manuel Torres Pina

Dª. Guillerma González Macías

**SR. SECRETARIO**

D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Llera, los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION. EN

SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se puso de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 21 de Octubre de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN CONVENIO BIBLIOTECA PÚBLICA. NOMBRE DE LA

BIBLIOTECA.- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llera para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca de dicha Localidad. Los reunidos, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el acuerdo de aprobar dicho Convenio en todos sus puntos y facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma del mismo y para cuantos actos sean necesarios para llevar a buen fin la puesta en marcha de la Biblioteca Pública de Llera.

Acto seguido se somete a la consideración del Pleno el dotar de un nombre a la Biblioteca pública de esta localidad, adoptándose el acuerdo de convocar un concurso público de ideas para tal fin, que sea resuelto por este Pleno y que mientras sigue ...



OE8253060

000034

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 2 de 5

tanto se denomine BIBLIOTECA PÚBLICA DE LLERA. acción adoptó por  
III. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se hace saber que para que la Biblioteca de esta localidad se encuentre dotada convenientemente, es preciso que la misma se encuentre integrada en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

El Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de solicitar la incorporación de la Biblioteca Pública de Llera en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

conforme prescribe el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las

IV. NOMBRAMIENTOS MIEMBROS JUNTA PERICIAL LOCAL. - El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de la organización profesional agraria Jóvenes Agricultores para nombrar miembro de la Junta Pericial Local a Don Manuel Rajo González. El pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de acceder al nombramiento de Don Manuel Rajo González vocal de la Junta Pericial Local de Llera en representación de la Organización Jóvenes Agricultores. De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, la Junta Pericial queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde.

VOCALES: \* 1 vocal designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral, nombramiento que ha recaído en Don Celso Bardón Amaya.

\* 2 vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento: Don José Joaquín Siñuela Peña y Don José Antonio Calurano Ortiz.

\* 2 vocales representantes del sector agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término municipal propuestos por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias: Don Manuel González Macías y Don Manuel Rajo González.

\* Un Técnico, que se solicitará a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por carecer este Ayuntamiento de técnico propio.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento u otro funcionario municipal designado al efecto por el propio Ayuntamiento.

V. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL. - Examinado el expediente de rectificación del Inventario autorizado por el Sr. Secretario de la Corporación en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 1.998 y hallado conforme; vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de

sigue ...



OE8253061

000035

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 3 de 5

13 de Junio de 1.986, el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referido a 31 de octubre de 1.998 cuyo importe queda fijado en 59.293.485,-pesetas.

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

VI. APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAS Y EXPLOTACIÓN DE LA DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del Proyecto de Mejora de Finca Municipal que obra en el expediente y relativo a la plantación de olivar en 68 Ha. del paraje Jarandilla. El Pleno por unanimidad de todos los asistentes adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos de mejora de la finca municipal Las Mil y Quinientas y declararlas de utilidad pública e interés social.

VII. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE VARIAS PARCELAS DE DERECHOS DE SIEMBRA EN LA DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS.- Se da cuenta al Pleno del expediente de expropiación de las parcelas de derechos de siembra de la Dehesa Las Mil y Quinientas en el que constan literalmente los derechos de siembra cada tercer año con los datos catastrales de los mismos, así como los de los propietarios conocidos, la declaración de utilidad pública e interés social de la Alcaldía y los informes sobre la situación jurídica de la finca en su totalidad. Asimismo constan las escrituras de compra del resto de derechos adquiridos y la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 1.998.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión, adoptó el acuerdo de ratificar en todos sus puntos la Resolución de la Alcaldía de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Al mismo tiempo acuerda que se continúen los trámites necesarios para llevar a buen fin el objeto del expediente.

VIII. SOLICITUD PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE OBRAS DE PLANTACIÓN DE OLIVAR Y RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN BAJA Y ALTA.- Se somete a la consideración del Pleno los convenios firmados con  
Sigue ...



OE8253062

000036

CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 4 de 5

la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de Renovación de la Red de Agua Potable en Alta y en Baja, cuyo plazo de ejecución se establece en el 31 de Diciembre de 1.998. Dada la tardanza en la firma de los citados Convenios y el complejo desarrollo de las obras no existe materialmente tiempo para la terminación de las mismas. Por ello la Corporación adopta el acuerdo de solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura la Prórroga de los convenios firmados para la ejecución de las obras de Renovación de la Red de Agua Potable en Alta y en Baja.

Asimismo se pone en conocimiento del Pleno que en fechas próximas se firmará un Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de Plantación de 68 Ha. de Olivar en el paraje Jarandilla de la Dehesa de las Mil y Quinientas y que previsiblemente la fecha de terminación se establezca el día 31 de diciembre de 1.998. El Pleno por unanimidad de todos sus miembros adoptó el acuerdo de solicitar la prórroga del Convenio para la Plantación de 68 Ha. de Olivar.

IX. APROBACIÓN DE LA OBRA 28/1.998 DEL PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno que en la Sesión de fecha 30 de Octubre pasado el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz aprobó conceder a este Ayuntamiento una subvención de 620.000,- pesetas para "Adquisición de vehículo multiuso", codificada con el número 28/1.998 Plan Adicional Subvenciones. Asimismo que tal acuerdo se sustanciará en un Convenio en el que se especificará la forma de abono de la subvención, los plazos máximos y los restantes requisitos a contemplar respecto de la misma. Asimismo se pone de manifiesto que esta obra no tiene aportación municipal.

La Corporación por unanimidad presta su aprobación a la obra 28/1.998 del Plan Adicional de Subvenciones denominada "Adquisición de vehículo multiuso" y a la financiación de la misma.

IX. PROPUESTAS DE LOS SRS. CONCEJALES.- No se produjeron.

Sigue ...



OE8253063

000037

CLASE 8.<sup>a</sup>  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 5 de 5

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

